



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00781195- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud, del Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, de designar interinamente, y en forma directa, a la Profesora Ivana Verónica ALTAMIRANO, como Profesora Ayudante A con dedicación simple en el Curso de Nivelación de dicho Departamento, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2023 y mientras dure la licencia de la Prof. María Fernanda Vivanco, lo que ocurra primero, y

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que se fundamenta el pedido en que la Prof. Altamirano se ha desempeñado en el Curso de Nivelación durante los últimos años (RD-2021-630-E-UNC-DEC#FA, Resolución Decanal N° 557/2020 y Resolución Decanal N° 636/2019).

Que el Departamento Académico de Teatro considera enriquecedora esta posibilidad de contar con una docente que desarrolla actividades en el Profesorado y en la Licenciatura de Teatro.

Que, en el orden 4 estas actuaciones, el Secretario Académico de la Facultad de Artes, acuerda y solicita la designación interina y directa de la Prof. Altamirano en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, a fin de reforzar la planta docente del ciclo de nivelación, dado que la docente viene desempeñando funciones en el mismo.

Que en sesión ordinaria, del día 24 de octubre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar de modo interino y directo a la Profesora Ivana Verónica ALTAMIRANO, Legajo N° 47.348, como Profesora Ayudante A con dedicación simple en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2023 y mientras dure la licencia de la Prof. María Fernanda Vivanco (RHCD-2022-205-E-UNC-DEC#FA), lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar

documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.